

Barinas 13 de febrero del 2019

Ciudadano:

Prof. Erasmo Cadenas

Director de los Servicios Administrativos

Presente.-

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como finalidad dar respuesta a comunicación N° AC10/0172019 de fecha 31 de enero del 2019, esto en atención a comunicación S/N de fecha 28 de enero del 2019 suscrita por la **MSc. Glorimar Alzuru** quien es personal administrativo ordinario adscrita a la Coordinación de Ordenación de Pagos.

En este sentido y una vez analizado el caso presentado, este despacho procedió a realizar el análisis de los días exactos laborados por la trabajadora durante el período vacacional 2016, asueto navideño 2016, período vacacional 2017, asueto navideño 2017, período vacacional 2018 y asueto navideño 2018. De lo antes descrito, quiero informar que hasta la fecha cuenta con un total (**93 días continuos**) por concepto de vacaciones vencidas, esto apegado a lo establecido en la enunciada normativa de la V Acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo Técnico y de Servicio el cual señala lo siguiente:

Clausula N° 49 Períodos Vacacionales:

"El personal administrativo, técnico y de servicios activo, disfrutara de un periodo anual de vacaciones de cuarenta y cinco (45) días, los cuales serán concedidos de manera colectiva entre los meses de julio, agosto y septiembre. Aquellos trabajadores que por necesidad de servicio no disfrutaren total o parcialmente sus vacaciones colectivas, se les otorgaran las mismas en lo que resta del año, a conveniencia del trabajador, con una compensación de medio (1/2) día adicional por cada día de vacaciones trabajadas en el periodo colectivo." (...)

A razón de ello, la trabajadora podrá comenzar a partir de este momento a disfrutar de sus vacaciones y asuetos vencidos en los lapsos establecidos, quien deberá además informar a su jefe inmediato sobre el inicio de su permiso.

Sin más a que hacer referencia y esperando haber dado respuesta a su solicitud; se suscribe.-

Atentamente,


ESP. YOANIS PEREZ MÁRQUEZ
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO UNELLEZ
Designación según Orden Rectoral N° R/1437/12/15
De fecha 14 de Diciembre del 2015



C.C. Coord. Ordenación de Pago
C.C. Trabajadora